

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

| | | |
|--|---|--|
| FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2022-07-30 | VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2022-07-31 | HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-07-30 |
|--|---|--|

| | | | | | |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|----------------|
| No. DE PÓLIZA 14485300092500 | PLACA No. KOK728 | CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL | SERVICIO PUBLICO | CILINDRAJE/VTA 1998 | MODELO 2022 |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------|------------------------|----------------|

| | | |
|--------------------------------|------------------|---------------------------------------|
| PASAJEROS 5 | MARCA RENAULT | CARROCERÍA DOBLE CABINA CON PLATON |
| LÍNEA VEHÍCULO DUSTER OROCH | | |

| | | | |
|-----------------------------|---|------------------------------|-----------------------|
| No. MOTOR F4RE410C285059 | No. CHASIS ó No. SERIE 93Y9SR5B3NJ931356 | No. VIN 93Y9SR5B3NJ931356 | CAPACIDAD VTA 0.28 |
|-----------------------------|---|------------------------------|-----------------------|

| | | | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---|
| APellidos y Nombres del Tomador CANTOR QUIROGA, OSCAR HUMBERTO | Teléfono del Tomador 3166165587 | Tipo de Documento del CC | No. de Documento del 80383332 | Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C |
|---|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---|

| | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------|
| Código de Aseguradora AT1329 | Cód. Sucursal Expedidora 10 | Clave Productor 1010322 | No. Formulario 0 | Ciudad Expedición BOGOTA D.C |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------|

| | | | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| TARIF 910 | PRIMA SOAT \$ 710000 | CONTRIBUCIÓN \$ 369200 | TASA RUNT \$ 1900 | AMPAROS POR A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS | HASTA 800 180 750 10 | SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS |
| TOTAL A PAGAR \$ 1081100 | | | | | | |

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Estar atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurodevidadeleestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdeleestado.com y www.segurodevidadeleestado.com
- Contactémos. Correo electrónico: info@segurosdeleestado.com